

USO denuncia tres despidos de tripulantes de Ryanair por la huelga de septiembre

- Dos trabajadores de la base de Tenerife y una tripulante de la base de Málaga han recibido sus cartas de despido por ejercer su derecho a huelga y a no realizar la venta a bordo

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 2019.- Las diez jornadas de huelga de tripulantes de cabina de Ryanair ya se han cobrado sus primeras víctimas. “Eduardo y Lorenzo, tripulantes de la base de Tenerife Sur, e Irene, de la base de Málaga, han sido despedidos por Ryanair por ejercer su derecho a huelga. Eduardo e Irene son sobrecargos con más de 10 años en la compañía, y Lorenzo es tripulante de cabina con 5 años y medio de antigüedad”, ha explicado Jairo Gonzalo, secretario de Organización de USO Ryanair, en rueda de prensa.

Gonzalo ha reivindicado que “Ryanair no solo ha vulnerado el derecho a huelga de sus trabajadores, sino que ahora lo está pagando con ellos. En su empeño por sacar el 100% de los vuelos en cada jornada de paros, declaró como servicios mínimos la totalidad de los vuelos y convocó a guardias permanentes (imaginarias en aeropuerto y domicilio) a toda la plantilla. Incluso le quitó días libres a la plantilla. Y, a pesar de eso, persigue a quienes buscaron el único resquicio posible para que se notara que estábamos en huelga”.

USO-Sector Aéreo ya ha denunciado estos hechos ante Inspección de Trabajo y, la próxima semana, se presentarán las correspondientes demandas por despido improcedente.

En el caso de los dos tripulantes de Tenerife Sur, el día 2 de septiembre fueron notificados como servicios mínimos para un vuelo. El mismo día de la huelga, la empresa trata de cambiar a ambos trabajadores la actividad y notificarles una nueva carta de servicios mínimos. Ellos entienden, y así lo manifiestan, que, si la actividad original para la que están notificados no se va a llevar a cabo, son libres de ejercer su derecho a huelga. Sin dar explicaciones, el responsable allí presente les pide que esperen durante más de cuatro horas, cuando descubren que su vuelo está en el aire y está siendo operado por la tripulación de la otra base, hecho que denuncian ante la Guardia Civil.

Ryanair los acusa de no haber obedecido la orden de un superior de operar un vuelo de servicio mínimo y de abandonar su puesto de trabajo sin autorización, “cuando lo que hicieron fue ejercer su derecho a huelga, dado que no se pueden notificar o modificar servicios mínimos en el transcurso de una jornada de huelga”, apunta Gonzalo.

El despido de la sobrecarga de Málaga tiene su causa en la negativa de la trabajadora a prestar el servicio de venta a bordo, única forma de protesta que el decreto de servicios mínimos del Ministerio de Fomento les permitía ejercer a los tripulantes de cabina de Ryanair. En un vuelo, también del 2 de septiembre, la sobrecarga le explica al comandante del avión que no le puede vender la oferta de menú a bordo porque no es un servicio mínimo, le ofrece otras alternativas (bocadillos, agua, infusiones, cafés o snacks) que rechaza, y posteriormente el comandante reporta el hecho, que ha concluido con resultado de despido.

“A Ryanair no le ha bastado con impedir que sus trabajadores secundaran una huelga legal contra el cierre de cuatro bases operativas o con dificultar la labor de Inspección de Trabajo, sino que, además, sigue con su campaña de amedrentar y coaccionar a la plantilla con *meetings* disciplinarios y, ahora, con despidos improcedentes. El Gobierno debe poner límites a Ryanair para que respete, de una vez, las leyes españolas”, ha reivindicado el secretario de Organización de USO-Ryanair.